

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 16 de junio de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

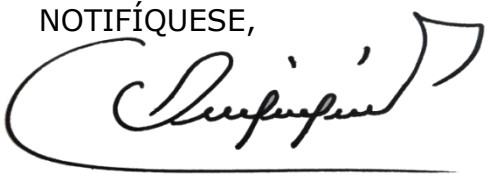
Armenia Quindío, Julio 11 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado	2021 - 045
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	TRANSPORTES MAGLO S.A.S.
Demandado	ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Julio doce de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la solicitud visible a consecutivo N° 25 del cuaderno de medidas, suscrita por el apoderado de la parte demandante, requiérase al pagador de la GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO, para que se sirvan dar respuesta al oficio N° 0376 del 31 de marzo de 2022, por medio del cual se comunicó el embargo y retención decretado sobre un porcentaje del salario devengado por el demandado adscrito a esta entidad. Remítase igualmente copia del citado oficio.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 13 de julio de 2022.

No. 122


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jag/